

**Dec. núm. 328-26 que autoriza a los ayuntamientos de Santiago de los Caballeros, Bayaguana, Padre Las Casas, Neyba, San Rafael del Yuma e Higüey, a vender a diferentes personas varias porciones de terrenos de sus respectivas propiedades. G. O. núm. 11242 del 20 de mayo de 2026.**

**LUIS ABINADER**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 328-26**

**CONSIDERANDO:** Que, el literal d) del numeral 3 del artículo 128 de la Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024, establece como atribución del presidente de la República, en tanto jefe de Estado y de Gobierno, autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, contempla en el artículo 182, relativo a los bienes inmuebles, que toda enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles se realizará conforme a lo establecido por la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, establece la autorización o aprobación para efectuar la tasación del valor de los terrenos y solares de los municipios o del Distrito Nacional, y la enajenación o afectación de inmuebles o rentas pertenecientes a los mismos, serán otorgadas por el presidente de la República.

**VISTA:** La Constitución de la República, proclamada el 27 de octubre de 2024.

**VISTA:** La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956.

**VISTA:** La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2023, según se hace constar en el acta núm. 02-23, del 9 de febrero de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Ana Mercedes Castillo.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de marzo de 2023, según se hace constar en el acta núm. 04-23, del 9 de marzo de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Juan Hernández Espinal.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se aprueba la permuta sobre un solar a favor de Rosa Orquídea Pérez Rojas y Ricardo Bienvenido Rivas Gómez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 14 de septiembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 14-23 del 14 de septiembre de 2023, en la cual se autoriza la corrección de venta de un solar a favor de Rafael Oscar García García y María Teresa Cruz de García, mediante el Decreto núm. 1020-01, del 15 de octubre de 2001.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2023, según se hace constar en el acta núm. 02-23, del 9 de febrero de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Marta Clara Núñez Peña.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de noviembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 16-23 del 14 de noviembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Belkis Ramona Domínguez de Rodríguez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 11 de agosto de 2023, según se hace constar en el acta núm. 13-23 del 10 de agosto de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Gloria Mercedes Estévez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 12 de diciembre de 2022, según se hace constar en el acta núm. 18-22 del 8 de diciembre de 2022, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Juan Nicolás Fernández Reyes.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 23 de junio de 2023, según se hace constar en el acta núm. 11-23 del 22 de junio de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de María Antonia Núñez Martínez de Gómez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 3 de noviembre de 2022, según se hace constar en el acta núm. 13-22 del 27 de octubre de 2022, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Ana Herminia Veras Valerio.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2024, según se hace constar en el acta núm. 02-24 del 13 de febrero de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Juan Nicolas Fernández Reyes.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de marzo de 2023, según se hace constar en el acta núm. 04-23, del 9 de marzo de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Yessenia Esmeralda Puello Cepín, Angelis Puello Cepín y Jovanny Antonio Puello.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2023, según se hace constar en el acta núm. 02-23, del 9 de febrero de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Juana Elba Bobonagua Morel y Orlando Fernández Rosario.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Moraima Almonte.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Josefina Peña Ceballos.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Dinorah Josefina González Guzmán.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Emiliana Antonia Portes Alonzo.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de julio de 2023, según se hace constar en el acta núm. 12-23 del 13 de julio de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Florencia Guillermina Tapia Familia.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2024, según se hace constar en el acta núm. 02-24 del 13 de febrero de 2024, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Quilvio Rafael Reyes Cepeda, Yohanni Apolinar Reyes Cepeda y Cristina Quisqueya Cepeda Guzmán de Reyes.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 13 de julio de 2023, según se hace constar en el acta núm. 12-23 del 13 de julio de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Felipa Núñez Marmolejos, Enelcida Altagracia Ramos de Rodríguez, Luis Enmanuel Ramos Núñez y Álvaro Luis Ramos Núñez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de diciembre de 2023, según se hace constar en el acta núm. 20-23, del 14 de diciembre de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Avelino Andrés Morán Estévez y Luis Antonio Rodríguez Pimentel.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 17 de abril de 2023, según se hace constar en el acta núm. 06-23, del 13 de abril de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Victoriano Antonio Fernández Adames.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2023, según se hace constar en el acta núm. 02-23, del 9 de febrero de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Martina Rubio de la Cruz.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de abril de 2023, según se hace constar en el acta núm. 06-23, del 13 de abril de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Elizabeth Marte.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2023, según se hace constar en el acta núm. 02-23, del 9 de febrero de 2023, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Ana Mercedes Rodríguez R. de Vargas.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento del municipio Bayaguana, provincia Monte Plata, del 20 de marzo de 2023, según se hace constar en el acta núm. 13 del 8 de agosto de 2001, en la cual se autoriza la venta de un solar a favor de Ramón Emilio García Mañón.

**VISTA:** La certificación de la sección ordinaria núm. 2 del 17 de octubre de 2023, del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, que aprueba la venta de un solar a favor de Fernelix Andrés Ledesma Adames.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento municipal de Neyba, provincia Bahoruco, expedida el 7 de noviembre de 2023, aprobada mediante la resolución extraordinaria núm. 09, del 12 de septiembre de 2023 que aprueba la venta de un solar a favor de Jairo Ernesto Rosado Méndez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento municipal de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, expedida el 16 de febrero de 2024, aprobada en la sesión ordinaria núm. 03, del 23 de febrero de 2023, que aprueba la venta de un solar a favor de Mikhail Melnik.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento municipal de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, expedida el 13 de julio de 2022, aprobada en la sesión ordinaria núm. 01, del 19 de enero de 2022, que aprueba la venta de un solar a favor de Alexander Eremin.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento municipal Higüey, provincia La Altagracia, expedida el 19 de abril de 2024, aprobada en la sesión ordinaria núm. 10/2024, del 12 de abril de 2024, que aprueba la venta de un solar a favor de María Bienvenida Fernández Martínez.

**VISTA:** La certificación del secretario del Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento municipal de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, expedida el 27 de marzo de 2024, aprobada en la sesión ordinaria núm. 02, del 15 de marzo de 2024, que aprueba la venta de un solar a favor de Wim Theo Francine Geossens.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### **DECRETO:**

**ARTÍCULO 1.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Mercedes Castillo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 047-0146049-7, por la suma de ochocientos ocho mil cuatrocientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$808,480.00), el solar municipal núm. 11, manzana municipal núm. 12-Sur, dentro de la parcela catastral núm. 127-A-3, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos dos punto doce metros cuadrados (202.12 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 2, entre calle 10 y calle 11, sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 2.
2. Al sur, solares municipales núms. 12 y 20.
3. Al este, solar municipal núm. 12.
4. Al oeste, solar municipal núm. 10.

**ARTÍCULO 2.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Juan Fernández Espinal, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 047-0169112-5, por la suma de un millón trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,347,960.00), el solar municipal núm. 4, manzana municipal núm. 5, dentro de la parcela catastral núm. 201, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos treinta y seis punto noventa y nueve metros cuadrados (336.99 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Padre Las Casas y Peatón, sector Gurabo Abajo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, peatón núm. 2-B.
2. Al sur, solares municipales núms. 10 y 9.
3. Al este, solar municipal núm. 5.
4. Al oeste, solar municipal núm. 3.

**ARTÍCULO 3.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a permutar a favor de Rosa Orquídea Pérez Rojas y Ricardo Bienvenido Rivas Gómez, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0374819-4 y 031-0385525-4 respectivamente, sobre una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos treinta y ocho punto ochenta y nueve metros cuadrados (238.89 m<sup>2</sup>), ubicada dentro de la parcela núm. 6-B-26, solar municipal núm. 30, manzana municipal núm. 9-A, D. C. núm. 8, propiedad del Ayuntamiento Santiago de los Caballeros. A cambio de esta porción de terreno, el Ayuntamiento de Santiago recibirá de Rosa Orquídea Pérez Rojas y Ricardo Bienvenido Rivas Gómez, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos treinta y ocho punto ochenta y nueve metros cuadrados (238.89 m<sup>2</sup>), ubicada dentro de la parcela núm. 6-B-27, solar municipal núm. 30, manzana municipal núm. 9-A, D. C. núm. 8, de su propiedad.

**ARTÍCULO 4.** Queda modificado el artículo 4 del Decreto núm. 1020-01, del 15 de octubre de 2001, para que en lo adelante diga y disponga lo siguiente:

**ARTÍCULO 4.** *Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Rafael Oscar García García y María Teresa Cruz de García, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0070290-5 y 031-0004583-4, respectivamente, por la suma de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos cero centavos 00/100 (RD\$47,684.00), el solar municipal núm. 14, manzana municipal núm. 4, correspondiente a la parcela catastral núm. 129-G, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos nueve punto sesenta metros cuadrados (209.60 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Buenos Aires, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:*

1. Al norte, solar municipal núm. 13.
2. Al este, calle núm. 15.
3. Al sur, solar municipal núm. 15.
4. Al oeste, solares municipales núms. 18 y 19.

**ARTÍCULO 5.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Marta Clara Núñez Peña, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0000410-4, por la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$475,650.00), el solar municipal núm. 28, manzana municipal núm. 45, dentro de la parcela catastral núm. 129-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento noventa punto veintiséis metros cuadrados (190.26 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 10, entre calle 0 y calle Proyecto, sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 29.
2. Al sur, solar municipal núm. 27.
3. Al este, solar municipal núm. 10.
4. Al oeste, calle núm. 10.

**ARTÍCULO 6.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Belkis Ramona Domínguez de Rodríguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0145222-9, por la suma de cuatrocientos treinta y dos mil setecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$432,780.00), el solar municipal núm. 43-B, manzana municipal núm. 4, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-40, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro punto veintiséis metros cuadrados (144.26 m<sup>2</sup>), ubicada en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 43-A.
2. Al sur, solar municipal núm. 43-C.
3. Al este, solar municipal núm. 43.
4. Al oeste, calle núm. 2.

**ARTÍCULO 7.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Gloria Mercedes Estévez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0144687-4, por la suma de cuatrocientos tres mil quinientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$403,590.00), el solar municipal núm. 5, manzana municipal núm. 10, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-43, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y cuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados (134.53 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 9, entre calle Primera y calle Jiménez, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 9.
2. Al sur, solar municipal núm. 17.
3. Al este, solar municipal núm. 6.
4. Al oeste, solar municipal núm. 4.

**ARTÍCULO 8.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Juan Nicolás Fernández Reyes, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0204296-1, por la suma de cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$482,550.00), el solar municipal núm. 25, manzana municipal núm. 60, dentro de la parcela catastral núm. 129-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de sesenta y cuatro punto treinta y cuatro metros cuadrados (64.34 m<sup>2</sup>), ubicado en la carretera La Ciénega, entre calle 2 y calle 14, sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 24.
2. Al sur, solar municipal núm. 26.
3. Al este, cañada.
4. Al oeste, carretera La Ciénega.

**ARTÍCULO 9.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a María Antonia Núñez Martínez de Gómez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0336340-8, por la suma de cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$456,000.00), el solar municipal núm. 15, manzana municipal núm. 9-A-Sur, dentro de la parcela catastral núm. 127-A-3, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento catorce metros cuadrados (114.00 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 14.
2. Al sur, calle 1.
3. Al este, peatón 1.
4. Al oeste, solar municipal núm. 16.

**ARTÍCULO 10.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Herminia Veras Valerio, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0145060-3, por la suma de doscientos setenta y dos mil sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$272,060.00), el solar municipal núm. 30, manzana municipal núm. 15, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-26, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto cero tres metros cuadrados (136.03 m<sup>2</sup>), ubicada en la calle 3, próximo a la calle 7, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 28.
2. Al sur, solar municipal núm. 31-A.
3. Al este, solar municipal núm. 29.
4. Al oeste, calle 2.



**ARTÍCULO 11.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a María Paulina Inoa Acevedo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0005520-5, por la suma de ciento cincuenta y un mil quinientos treinta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$151,536.00), el solar municipal núm. 25, manzana municipal núm. 24, dentro de la parcela catastral núm. 154-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento ochenta y nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados (189.42 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 26, núm. 69, sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 26.
2. Al sur, solar municipal núm. 22.
3. Al este, solar municipal núm. 26.
4. Al oeste, solares municipales núms. 23 y 24.

**ARTÍCULO 12.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Yessenia Esmeralda Puello Cepín, Angelis Puello Cepín, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0346934-6, 402-2004000-6, respectivamente, y Jovanny Antonio Puello, portador del pasaporte norteamericano núm. 512151338, por la suma de quinientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$533,850.00), el solar municipal núm. 3, manzana municipal núm. 37, dentro de la parcela catastral núm. 129-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos trece punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (213.54 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 5, entre la calle 4 y calle Proyecto, sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solares municipales núms. 2, 40 y 41.
2. Al sur, solar municipal núm. 4.
3. Al este, calle núm. 5.
4. Al oeste, solar municipal núm. 39.

**ARTÍCULO 13.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Juana Elba Bobonagua Morel y Orlando Fernández Rosario, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 045-0004012-8 y 045-0021075-4, respectivamente, por la suma de seiscientos once mil cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$611,040.00), el solar municipal núm. 22, manzana municipal núm. Z, dentro de la parcela catastral núm. 47, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cincuenta y dos punto setenta y dos metros cuadrados (152.76 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 15, entre la calle 2 y calle 3, sector Hato Mayor, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 23.
2. Al sur, solar municipal núm. 21.
3. Al este, solares municipales núm. 14 y 15.
4. Al oeste, calle núm. 15.

**ARTÍCULO 14.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Moraima Almonte, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0098610-2, por la suma de seiscientos veintitrés mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$623,100.00), el solar municipal núm. 1 y 2 Ref. en 1, manzana municipal núm. 58, dentro de la parcela catastral núm. 154-A, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cuarenta y nueve punto veinticuatro metros cuadrados (249.24 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 08.
2. Al sur, solares municipales núms. 9 y 10.
3. Al este, solar municipal núm. 03.
4. Al oeste, calle núm. 1.

**ARTÍCULO 15.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Josefina Peña Ceballos, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0463781-8, por la suma de un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,194,600.00), el solar municipal núm. 4-B, manzana municipal núm. 1-Norte, dentro del solar catastral núm. 19, manzana núm. 757, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de noventa y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (99.55 m<sup>2</sup>), ubicado en la Av. Salvador Estrella Sathala, sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 23.
2. Al sur, Av. Estrella Sathala.
3. Al este, solar municipal núm. 3.
4. Al oeste, solar municipal núm. 4-A.

**ARTÍCULO 16.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Dinorah Josefina González Guzmán, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0198185-4, por la suma de un millón quinientos nueve mil novecientos sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,509,960.00), el solar municipal núm. 19-Bis, manzana municipal núm. 8, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-28, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta y un punto sesenta y seis metros cuadrados (251.66 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 20.
2. Al sur, solar municipal núm. 19.
3. Al este, solar municipal núm. 18.
4. Al oeste, calle Primera.

**ARTÍCULO 17.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Emiliana Antonia Portes Alonzo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0121153-4, por la suma de doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$278,425.00), el solar municipal núm. 17, manzana municipal núm. 60, dentro de la parcela catastral núm. 56, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento once punto treinta y siete metros cuadrados (111.37 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 16.
2. Al sur, calle núm. 2.
3. Al este, solar municipal núm. 19.
4. Al oeste, solar municipal núm. 15.

**ARTÍCULO 18.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Florencia Guillermina Tapia Familia, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1066607-0, por la suma de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,857,740.00), el solar municipal núm. (2) P. 293-D-6, manzana municipal núm. 4 (A-P-293), dentro de la parcela catastral núm. 7-C-8-I, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos setenta y seis punto veintinueve metros cuadrados (476.29 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Reparto Imperial, sector Rincón Largo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 4.
2. Al sur, solar municipal núm. 2.
3. Al este, propiedad privada.
4. Al oeste, calle sin salida.

**ARTÍCULO 19.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a favor de Quilvio Rafael Reyes Cepeda y Yohanni Apolinar Reyes Cepeda, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0298771-0 y 031-0274963-1, respectivamente, en calidad de únicos herederos del finado Pedro Antonio Reyes Reyes, en virtud del Acto de Notoriedad núm. 221/23, del 28 de noviembre de 2023, un cincuenta por ciento del inmueble (50%), y el otro cincuenta por ciento a favor de Cristina Quisqueya Cepeda Guzmán de Reyes, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0288034-5, por la suma de quinientos un mil novecientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$501,990.00), el solar municipal núm. 16, manzana municipal núm. 11, dentro de la parcela catastral núm. 56, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento sesenta y siete punto treinta tres metros cuadrados (167.33 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle núm. 15, próximo a la calle Pedro Infante, sector Los Mártires, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 3-A.
2. Al sur, solar municipal núm. 15.
3. Al este, solar municipal núm. 3-B.

4. Al oeste, calle 15.

**ARTÍCULO 20.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Felipa Núñez Marmolejos, Enelcida Altagracia Ramos de Rodríguez, Luis Enmanuel Ramos Núñez y Álvaro Luis Ramos Núñez, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0106668-0, 031-0319862-2, 031-0410531-1 y 031-0463966-5, respectivamente, por la suma de ochocientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$827,950.00), el solar municipal núm. 15, manzana municipal núm. 34, dentro de la parcela catastral núm. 56, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos treinta y un punto dieciocho metros cuadrados (331.18 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Ismael de la Cerna, entre calle 19 y calle 21, sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 16.
2. Al sur, solar municipal núm. 14.
3. Al este, solares municipales núms. 3, 4 y 5.
4. Al oeste, calle Ismael de la Cerna.

**ARTÍCULO 21.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Avelino Andrés Morán Estévez y Luis Antonio Rodríguez Pimentel, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. 031-0390053-0 y 031-0410921-4, respectivamente, por la suma de setecientos treinta y cinco mil setecientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$735,770.00), el solar municipal núm. 6, manzana municipal núm. 2, dentro de la parcela catastral núm. 2-B-2-A Porción B, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos diez punto veintidós metros cuadrados (210.22 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Generoso Díaz, esquina calle 2, sector Los Santos, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 10.
2. Al sur, calle Generoso Díaz.
3. Al este, calle Proyecto.
4. Al oeste, solares municipales núms. 7, 8 y 9.

**ARTÍCULO 22.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Victoriano Antonio Fernández Adames, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0497327-0, por la suma de seiscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$663,630.00), el solar municipal núm. 9, manzana municipal núm. 9-A, dentro de la parcela catastral núm. 6-B-26, D. C. núm. 08, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos veintiún punto veintiún metros cuadrados (221.21 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Aurora, entre calle 7 y Av. 27 de Febrero, sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 8.
2. Al sur, solar municipal núm. 10.

3. Al este, calle La Aurora.
4. Al oeste, E. León Jiménez CxA.

**ARTÍCULO 23.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Martina Rubio de la Cruz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0001827-8, por la suma de dos millones ciento ochenta y nueve mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,189,100.00), el solar municipal núm. 2198, manzana municipal núm. 157, dentro del solar catastral núm. 3, manzana catastral núm. 174, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco punto noventa y cuatro metros cuadrados (145.94 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle Manuel Batlle, entre calle Juan Pablo Duarte y calle Santomé, sector La Ciudad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal Manuel Batlle.
2. Al sur, solar municipal núm. 2201.
3. Al este, solar municipal núm. 2199.
4. Al oeste, solar municipal núm. 2197.

**ARTÍCULO 24.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Elizabeth Marte, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0394121-1, por la suma de quinientos cincuenta y seis mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$556,050.00), el solar municipal núm. 618, manzana municipal núm. 29, dentro de la parcela catastral núm. 2-B-2 Porción C, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento once punto veintiún metros cuadrados (111.21 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Pueblo Nuevo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 619.
2. Al sur, calle Anacaona.
3. Al este, solar municipal núm. 620.
4. Al oeste, solar municipal núm. 616.

**ARTÍCULO 25.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Mercedes Rodríguez R. de Vargas, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0247784-5, por la suma de doscientos doce mil seiscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$212,680.00), el solar municipal núm. 5-A, manzana municipal núm. 12-Norte, dentro de la parcela catastral núm. 127-A-2, D. C. núm. 06, una porción de terreno con una extensión superficial de cincuenta y tres punto diecisiete metros cuadrados (53.17 m<sup>2</sup>), ubicado en la calle 5, entre calle 6 y calle 7, sector Ensanche Libertad, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, propiedad privada.
2. Al sur, calle 5.
3. Al este, solar municipal núm. 4.
4. Al oeste, solar municipal núm. 5-B.

**ARTÍCULO 26.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Bayaguana, provincia Monte Plata, a vender a favor de Ramón Emilio García Mañón, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 004-0019919-6, una porción que se encuentra dentro del ámbito de la parcela catastral núm. 125, D. C. núm. 2, con un área de novecientos punto treinta y cuatro (900.34) tareas, ubicada en el sector El Ejido Cayabón, municipio Bayaguana, provincia Monte Plata, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$450,170.00), con los siguientes linderos:

1. Al norte, camino.
2. Al este, camino Bayaguana a Carabela.
3. Al sur, Miguel Polanco.
4. Al oeste, resto de la parcela núm. 125.

**ARTÍCULO 27.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Fernelix Andrés Ledesma Adames, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 017-0000003-5, por la suma de un millón seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,616,649.00), el solar que está dentro del ámbito de la manzana catastral núm. 39, con designación de solar núm. 9, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de novecientos cincuenta punto noventa y siete metros cuadrados (950.97 m<sup>2</sup>), ubicado en El Centro, municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solares núms. 3, 4, S. núm. 6.
2. Al sur, calle General Cabral.
3. Al este, solares núms. 7 y 8.
4. Al oeste, solares núms. 3201109357, 1, 2 y 10.

**ARTÍCULO 28.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Neiba, provincia Bahoruco, a vender a Jairo Ernesto Rosado Méndez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 022-0025832-1, por la suma de setecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$757,820.00), un solar dentro del ámbito de la manzana catastral núm. 2, D. C. núm. 01, solar núm. 1, una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos setenta y ocho punto noventa y un metros cuadrados (378.91 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Puerto Plata, sub sector El Pozo, municipio Neiba, provincia Bahoruco, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Rodeo.
2. Al sur, Sr. Santana, P. manzana núm. 2, solar núm. 1, (Resto).
3. Al este, Sra. Deidania Reyes, P. manzana núm. 2, solar núm. 1, (Resto).
4. Al oeste, Sr. Jesús Santana, parcela núm. 177.

**ARTÍCULO 29.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, a vender a Mikhail Melnik, titular de la cédula de identidad núm. 402-2338220-7, por la suma de tres millones noventa y cuatro mil seiscientos cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,094,605.00), el solar que está dentro de la parcela catastral

núm. 95 (parte), D. C. núm. 10/3, una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil sesenta y tres punto siete metros cuadrados (2,063.07 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Miramar, Distrito municipal Boca del Yuma, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, con los siguientes colindantes:

1. Al norte, Sr. Yankel Ávila, parcela núm. 95 (Resto).
2. Al sur, Sr. Alexander Eremin, parcela núm. 95 (Resto).
3. Al este, Rio Yuma.
4. Al oeste, Sra. Ramona, parcela núm. 95 (Resto).

**ARTÍCULO 30.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, a vender a Alexander Eremin, portador del pasaporte canadiense núm. AT767785, por la suma de dos millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos noventa pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,886,990.00), el solar que está dentro de la parcela catastral núm. 95 (Parte), D. C. núm. 10/3, una porción de terreno con una extensión superficial de mil novecientos veinticuatro punto sesenta y seis metros cuadrados (1,924.66 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Miramar, Distrito municipal Boca de Yuma, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, con los siguientes colindantes:

1. Al norte, Sr. Mikhail Melnik.
2. Al sur, Sra. Ramona, parcela núm. 95 (Resto).
3. Al este, Rio Yuma.
4. Al oeste, Sra. Ramona, parcela núm. 95 (Resto).

**ARTÍCULO 31.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Higüey, provincia La Altagracia, a vender a María Bienvenida Fernández Martínez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 028-0009219-5, por la suma de un millón trescientos veintidós mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,322,100.00), el solar que está dentro de la parcela catastral núm. 24, solar núm. 12, D. C. núm. 01, una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos veinte punto treinta y cinco metros cuadrados (220.35 m<sup>2</sup>), ubicado en el centro, sub sector El Laurel, municipio Higüey, provincia La Altagracia, con los siguientes colindantes:

1. Al norte, Suc. Julio Rodríguez, parcela núm. 24 (Resto).
2. Al sur, Suc. Julio Rodríguez, parcela núm. 24 (Resto).
3. Al este, Sr. Fernández Bienvenido, parcela núm. 24 (Resto).
4. Al oeste, calle Ramón A. Pumarol.

**ARTÍCULO 32.** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, a vender a Wim Theo Francine Geossens, titular de la cédula de identidad núm. 001-1451916-8, por la suma de noventa y cuatro mil ciento veintiséis pesos dominicanos con 20/100 (RD\$94,126.20), el solar que está dentro de la parcela catastral núm. 142 (Parte), D. C. núm. 10/4, una porción de terreno con una extensión superficial de dos mil seiscientos ochenta y nueve punto treinta y dos metros cuadrados (2,689.32 m<sup>2</sup>), ubicado en el sector Miramar, Distrito Municipal Boca de Yuma, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, con los siguientes colindantes:

1. Al norte, Sr. Henry Puello.
2. Al sur, Sr. Francisco Villegas.
3. Al este, carretera al Río Chavón.
4. Al oeste, Sr. Francisco Villegas.

**ARTÍCULO 33.** Envíese a los ayuntamientos del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, municipio Bayaguana, provincia Monte Plata, municipio Neiba, provincia Bahoruco, municipio de San Rafael del Yuma, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a la Liga Municipal Dominicana (LMD), a los registradores de títulos correspondientes, y al Ministerio de Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

**LUIS ABINADER**

**Dec. núm. 329-26 que declara de utilidad pública e interés social, una porción de terreno de 2,000.00 mt<sup>2</sup>, ubicada en el municipio de Yaguate, provincia San Cristóbal, propiedad de la Compañía Anónima de Explotaciones Industriales, S.A., para ser destinada a la construcción del Centro Educativo Básica Moja Cazabe, de dicho municipio. G. O. núm. 11242 del 20 de mayo de 2026.**

**LUIS ABINADER**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 329-26**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 de la Constitución de la República Dominicana garantiza el derecho de propiedad y establece que nadie puede ser privado de ella sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, previo pago de justa indemnización.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 68 de la Constitución de la República Dominicana dispone que la Constitución garantiza la efectividad de los derechos fundamentales mediante mecanismos de tutela y protección que permiten a toda persona obtener la satisfacción de sus derechos frente a los poderes públicos, los cuales están obligados a asegurar su respeto y garantía conforme a la Constitución y la ley; en consecuencia, la presente declaratoria de utilidad pública y las actuaciones expropiatorias que de ella se deriven deberán ejecutarse con estricto apego al derecho de propiedad, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva.